

OF. CIRCULAR 21 DEPLAN N° 210 /

**ANT.** : Acta N°403 del 19 octubre 2011.

**MAT.** : "Informa Acuerdo Honorable Consejo, Mejoras a los Consejos de Coordinación Zonal".

**SANTIAGO,** 09 NOV. 2011

**DE** : **MILTON JUICA ARANCIBIA**  
**PRESIDENTE CORTE SUPREMA**

**A** : **SRES. PRESIDENTES CONSEJOS DE COORDINACIÓN ZONAL**

Con fecha 19 de octubre de 2011 se presentó al Honorable Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial un conjunto de propuestas para fortalecer la gestión de los Consejos de Coordinación Zonal, las cuales fueron agrupadas en los siguientes puntos:

1. Fortalecer las comunicaciones de las actividades de los Consejos de Coordinación Zonal.
2. Contar con facultades para atender problemas de clima laboral en los tribunales.
3. Contar con apoyo técnico en tareas vinculadas al cumplimiento de metas de gestión, de evaluación de cargas de trabajo y desempeño de tribunales.
4. Normar el sistema de votaciones (quién vota por cada miembro), asegurando el derecho a voto de todos los que laboran en el Poder Judicial y establecer la renovación alternada de sus miembros.
5. Incorporar un mecanismo de participación de los Consejos Zonales en el Honorable Consejo Superior.
6. Ser considerados en las fases previas a la toma de decisiones sobre proyectos de inversión.
7. Revisar la normativa de los Consejos de Coordinación Zonal (para evitar contradicciones).

En atención a lo expuesto el H. Consejo Superior acordó lo siguiente:

- Autorizar la publicación de las Actas del Consejo de Coordinación Zonal en sus respectivas jurisdicciones, exceptuando aquellos temas que por su naturaleza se determinen reservados para lo cual se acuerda instruir al Departamento de Planificación y Coordinación la preparación de un protocolo que determine qué materias son de carácter reservado.
- En relación a la ampliación de atribuciones en el ámbito del Clima Laboral, el H. Consejo Superior únicamente aprobó que los informes sobre Clima Laboral en los tribunales se entreguen a los Consejos de Coordinación Zonal para su conocimiento.
- En lo que respecta a la incorporación de mecanismos de participación de los Consejos de Coordinación Zonal en las sesiones del Consejo Superior, el Consejo acordó que éstas se circunscriban a las invitaciones que reciban éstos del Consejo Superior, cuando se requiera exponer una materia de interés para la respectiva jurisdicción.

Además, se acordó que los Consejos de Coordinación Zonal serán informados de los acuerdos del H Consejo Superior que digan relación con su correspondiente jurisdicción.

- El Consejo acordó autorizar que los Consejos de Coordinación Zonal conozcan el plan quinquenal de inversiones y entreguen su opinión sobre los proyectos de infraestructura que afecten su jurisdicción en la etapa previa a la licitación del diseño de arquitectura y especialidades, no pudiendo participar en la etapa de determinación de los mismos.

Se autoriza además, publicar en la página Web del Poder Judicial el Plan Quinquenal de Inversiones.

- El Consejo aprobó utilizar como apoyo técnico para los Consejos Zonales, a través de los Administradores Zonales, los sistemas QPR, CUBIX, Project Net, Carga de Trabajo y Audiencia y el Modelo de Carga de trabajo en Tribunales (modelo que será implementado en el futuro).

El Consejo autorizó también implementar un Plan Piloto, en conjunto acotado de jurisdicciones, del Modelo de Simulación de Carga de Trabajo para Juzgado de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal que actualmente se utilizaba en el Centro de Justicia.

- El Consejo rechazó la propuesta de normar el sistema de votaciones en los términos requeridos, manifestando además la necesidad que en cada elección se elija solo un funcionario por Tribunal. También, se rechazó la propuesta de modificar su composición.
- En cuanto a la solicitud de revisar la Normativa de los Consejos de Coordinación Zonal, el H. Consejo Superior indicó que esta materia está siendo abordada en el Reglamento Integrado de la Corporación Administrativa del Poder Judicial que está siendo preparado por el Departamento de Planificación y Coordinación.

En el ámbito de las mejoras al funcionamiento de los Consejos se señalan las siguientes indicaciones:

Reiterar que los miembros de los Consejos de Coordinación Zonal, no representan a sus respectivos estamentos que los eligen, por lo que es necesario que tengan una visión jurisdiccional.

En caso de cese de funciones de un miembro titular, deberá asumir esta calidad el miembro suplente y se deberá elegir un nuevo suplente en su reemplazo de acuerdo al procedimiento de votación establecido.

Saluda atentamente a V.S.I.,



**MILTON JUICA ARANCIBIA**  
**PRESIDENTE**



- Distribución:
- Secretaría Dirección
  - Administraciones Zonales
  - Departamento de Planificación y Coordinación
  - Oficina de Partes y Archivo